



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Luisa Del Pilar Álvarez Machuca

**Algarrobo, 28 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.746.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.12, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ley N° 20.248. Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 22 de Mayo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Luisa del Pilar Álvarez Machuca**.
- 8.- D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar a un auxiliar idóneo para desempeñar funciones como Auxiliar de Servicios Menores en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo y Escuela de Párvulos los Claveles, ubicado en los Geranios N° 950, de la Comuna de Algarrobo.

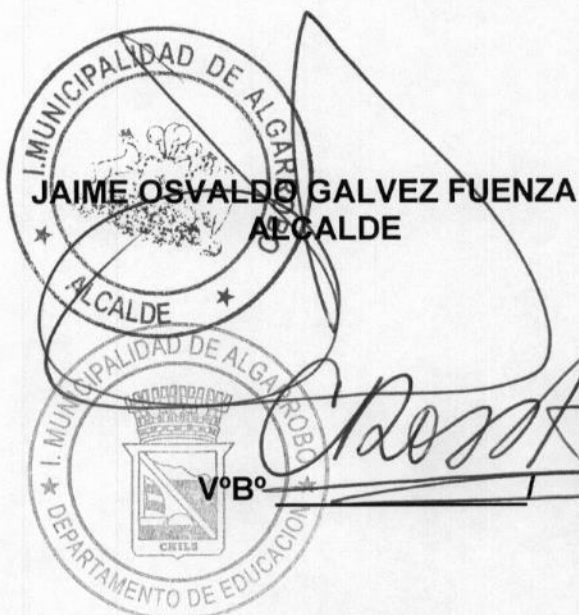
DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, con fecha 22 de Mayo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Luisa del Pilar Álvarez Machuca**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Auxiliar de Servicios Menores en el Colegio Carlos Alessandri Algarrobo, ubicado en El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, con una Jornada Ordinaria de Trabajo de **45 (cuarenta y cinco) horas cronológicas semanales.**

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$288.983.- (Doscientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos)**, que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



JOGF/RCV/MRT/PMP /CRH/evmm.-
Decreto N° 1.746 de fecha 28.05.2013.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |

CONTROL INTERNO

RECEPCION
21 JUN 2013 N° - HORA 12:50

FECHA HORA

SALIDA N° 291-13

DOCUMENTO N°

FECHA HORA

NOV 25 JUN. 2013